ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 077 DE 2023.

Fecha: noviembre 03 de 2023.

1. MARCO LEGAL

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y Decretos reglamentarios para establecer la necesidad y oportunidad de realizar adicional en tiempo al Contrato No. 077 2023.

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015).

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA, fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 026 de 1984 y reformada por el Acuerdo No. 003 de febrero de 1994, como un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrito al despacho de la Administración central del Municipio de Barrancabermeja, cuyo objeto es, entre otros, liderar, coordinar, concertar y orientar todas las acciones (...) que apunten a la solución de las necesidades de vivienda que beneficien las familias de escasos recursos económicos, en las áreas rurales y urbanas.

En cumplimiento de sus fines misionales, EDUBA ejecuta varios proyectos que guardan relación con la vivienda de interés social, los cuales son subsidiados en gran parte por la Nación, el Departamento de Santander y el Distrito de Barrancabermeja, programas tales como, titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito, subsidios para mejoramiento de vivienda, subsidios para la adquisición de vivienda nueva, el desarrollo de las actividades propias de dichos proyectos demanda una serie de acciones y procesos ejecutados.

EDUBA, requiere para su adecuado y correcto funcionamiento, contratar la prestación de los servicios de aseo, limpieza y cafetería, para la atención de funcionarios, contratistas de prestación de servicios que brindan atención a la comunidad en general que requiere adelantar trámites relacionados con el programa de mejoramiento de vivienda en la oficina ubicada en la Carrera 24 No. 47-15 del Barrio El Recreo; con el fin de que estos laboren en condiciones dignas de salubridad, higiene y bienestar: y así mismo la atención y prestación de servicio de café, agua, aromáticas, siendo necesario contar con el personal necesario para el efecto.

Que EDUBA cuenta dentro de su planta de personal con una persona encargada de los servicios generales, pero la misma resulta insuficiente teniendo en cuenta que la Entidad cuenta con dos sedes ubicadas en la Carrera 24 No. 47-15 Barrio El Recreo y en la Calle 48 No. 17-25 del Barrio Colombia, en las cuales están distribuidos el personal de planta y los prestadores de servicios de acuerdo a los programas prestados por la Entidad; razón por la cual se requiere contratar una empresa especializada que preste el servicio señalado, sin generar relaciones laborales. La Empresa a contratarse asumiría todos los costos laborales de la persona a utilizar en este contrato, tales como salarios, dotación, seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales, a las que tiene derecho por lo consagrado en la legislación colombiana.

De conformidad con lo señalado, EDUBA adelantó un proceso de selección mínima cuantía No. 006-2023, para seleccionar un proveedor que cumpliera con los requerimientos y necesidad que la Empresa necesita satisfacer, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA".**

Powered by CamScanner

Que la Entidad, aceptó la oferta presentada por acepta propuesta presentada por **ASEO Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S** con **NIT. No.** 900.346.265-5, representado Legalmente por **DIEGO FELIPE PARADA RUEDA,** identificado con c.c. No. 13.873.298 de Bucaramanga, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COP ($23.485.553,00) IVA INCLUIDO,** de conformidad con lo señalado a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO, AIU Y DESCUENTOS DE LEY
1	Servicio integral de aseo y cafetería que será prestado por un operario en la oficina ubicada en la carrera 24 No. 17-25 Barrio Inscredial del Distrito de Barrancabermeja, Santander.	Siete (7) meses	$23.485.553,00

Que el contrato No. 077 de 2023, inició el día 21 de abril de 2023 y a la fecha del presente contrato se encuentra vigente y se ha venido ejecutando de conformidad con lo establecido para el mismo.

Que a través de informe de supervisión de fecha 02 de noviembre de 2023, el supervisor del presente contrato, Ing. RAINERIO CARRILLO PÉREZ, solicitó adicionar el valor el mismo en un (1) mes y diez (10) días calendario para el servicio inicial y un (1) mes para el nuevo servicio, de conformidad con las siguientes consideraciones:

"Que la necesidad de seguir prestando un buen servicio a los empleados, contratistas y colaboradores, por la cual se contrató el servicio integral de aseo y cafetería prestado por un operario persiste, y teniendo en cuenta mediante Resolución No. 292 del 24 de octubre de 2023, la Entidad, adoptó el Plan Anual de Vacaciones para los Empleados públicos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, para la vigencia del año 2023, la señora Adriana Estella Gil Duque – auxiliar de servicios generales de esta Entidad, solicita sus vacaciones en el periodo del 01 de noviembre de 2023 al 20 de noviembre de 2023, se considera necesario y pertinente adicionar en valor y plazo el contrato inicial; y adicionar un servicio para las instalaciones de la Entidad ubicada en la Calle 48 No. 17-25 del Barrio Colombia; con el fin de que se presten los servicios en el tiempo en que la funcionaria Adriana Estella Gil Duque, se encuentre en el goce y disfrute de sus vacaciones.

Dados los anteriores argumentos, se considera viable la adición señalada, bajo el entendido que el objeto del contrato No. 077-2023, no será modificado, que el contratista es idóneo para el cumplimiento de las actividades y que a la fecha el contrato se encuentra vigente y el valor a adicionar no excede el 50% del valor inicial del contrato.

Por lo anterior, y con el fin de lograr el objetivo señalado se hace indispensable realizar un contrato adicional en valor y plazo en cuanto a las especificaciones técnicas y valor al contrato No. 077-2023, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA"** *, según las siguientes:*

- ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:***

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO, AIU Y DESCUENTOS DE LEY*	*VALOR TOTAL IVA INCLUIDO, AIU Y DESCUENTOS DE LEY*
1	*Servicio integral de aseo y cafetería que será prestado por un operario en la oficina ubicada en la carrera 24 No. 17-25 Barrio Inscredial del Distrito de Barrancabermeja, Santander.*	*Un (1) mes y diez (10) días calendario*	*$3.355.079*	*$4.473.439*

Powered by CamScanner

2	*Servicio integral de aseo y cafetería que será prestado por un operario en la oficina ubicada en la calle 48 No. 17-25 Barrio Colombia del Distrito de Barrancabermeja, Santander. Periodo del 07 de noviembre al 06 de diciembre de 2023.*	*Un (1) mes*	*$3.355.079*	*$3.355.079*
VALOR TOTAL IVA, AIU Y DESCUENTOS DE LEY				***$7.828.518***

Que el valor a adicionar en el presente contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS COP ($7.828.518) INCLUIDO IVA,** atendiendo a que la entidad requiere contar de forma permanente del prestar el servicio de aseo, limpieza y cafetería, con el fin de que los funcionarios de planta y contratistas laboren en condiciones dignas de salubridad, higiene y bien estar: y así mismo la atención y prestación de servicio de café, agua, aromáticas, siendo necesario contar con el personal necesario para el efecto.

Que el anterior valor no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, por lo cual se considera viable realizar el adicional en valor al contrato No. 077 de 2023.

3. **OBJETO: ADICIONAL EN VALOR AL CONTRATO No. 077 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA",**

3.1 ALCANCE DEL OBJETO.

Este ítem no se modificará en relación al alcance con el objeto principal.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN ADICIONAL.

UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación prevista en el contrato inicial, con relación al servicio contratado inicialmente.

UN (1) MES, contado a partir del 07 de noviembre de 2023.

Lo anterior de conformidad con las razones expuestas por parte del supervisor del presente contrato en informe de supervisión que sirvió como base para el presente adicional.

3.3 VALOR DE LA ADICIÓN:

El valor de la presente adición es por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS COP ($7.828.518), INCLUIDO IVA.**

3.4 BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Resumen del contrato actualizado con la adición de recursos.

RESUMEN DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO INICIAL	$23.485.553,00INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONAL	$ 7.828.518,00 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 31.314.071,00 INCLUIDO IVA

3.5 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Powered by CamScanner

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA –EDUBA, garantiza la disponibilidad de los recursos mediante la siguiente imputación presupuestal:

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	23-00395	02 DE NOVIEMBRE DE 2023	2.1-4001002-2020680810075-2.3.02.02.008.005-15-8515	$7.828.518,00

4. FORMA DE PAGO:

No sufre modificación alguna.

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

No sufre modificación alguna.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las obligaciones específicas del contratista variarán en siguiente sentido: "El contratista deberá contar con el recurso humano y técnico para prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las actividades diarias y horarios señalados por la Entidad en las instalaciones de la Empresa, ubicadas Carrera 24 No. 47-15 Barrio El Recreo y en la Calle 48 No. 17-25 del Barrio Colombia del Distrito de Barrancabermeja.

7. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El contratista deberá ampliar la póliza de cumplimiento No. 106000008901 de 2023 de Seguros Comerciales Bolívar, por variar el valor y el plazo del contrato inicial.

8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La adición quedará perfeccionada con la suscripción de la minuta del adicional en valor y para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal.

MARTHA PATRICIA SANCHEZ GOMEZ
GERENTE GENERAL
Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA.

Elaboró: Ricardo Javier López Quintero
CPS 108-2023
Revisó: Ronald Alexander Rojas Calero
CPS 164-2023

Powered by CamScanner